

## ANEXO 2

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<b>Organo y/o Unidad Orgánica:</b>	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
<b>Actividad del POI:</b>	-
<b>Denominación de la Contratación:</b>	ADQUISICION DE RECIPIENTES, ENVASES Y UTENSILIOS DESCARTABLES PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA PARA EL MES DE ABRIL DEL 2026.

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de recipientes, envases y utensilios descartables de un solo uso (táperes, vasos, papel film, envases tipo sanguchera, bolsas de diversos tamaños, cucharas y tenedores), destinados al servicio de alimentación para pacientes hospitalizados y personal de guardia del Hospital Regional del Cusco para el mes de Abril, a fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y conservación de los alimentos, en cumplimiento de las prescripciones médicas y normas sanitarias vigentes.

- **OBJETIVO GENERAL:**

Garantizar el abastecimiento oportuno de recipientes, envases y utensilios descartables de un solo uso para el Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Regional del Cusco.

- **OBJETIVO ESPECIFICO:**

Asegurar la disponibilidad continua de recipientes, envases y utensilios descartables de un solo uso, en cantidades suficientes para cubrir la demanda del servicio de alimentación por un periodo de 2 meses, garantizando que dichos productos cumplan con las condiciones de calidad, inocuidad y seguridad sanitaria conforme a la normativa vigente, y contribuyendo a la optimización de los procesos de porcionamiento, transporte y distribución de alimentos, con la finalidad de reducir riesgos de contaminación y mejorar la eficiencia del servicio.

#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

“ADQUISICION DE RECIPIENTES, ENVASES Y UTENSILIOS DESCARTABLES PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA PARA EL MES DE ABRIL DEL 2026.”

### III. CARACTERISTICAS TECNICAS

Se adjunta ficha técnica y características al final.

Descripción y cantidad de los bienes.

#### A. ITEM PAQUETE 1

N°	CODIGO SIGA	NOMBRE	U. M.	PACIENTE	PERSONAL
1	503300080041	PAPEL FILM DE POLIETILENO PARA ALIMENTOS 45.7 cm X 609 m	UNIDAD	3	1
2	169900100218	ENVASE DESCARTABLE DE PLASTICO DE 250 mL	UNIDAD	12000	
3	169900100217	ENVASE DESCARTABLE DE PLASTICO DE 1000 mL	UNIDAD	5000	
4	169900100216	ENVASE DESCARTABLE DE PLASTICO DE 500 mL	UNIDAD	11000	
5	169900430105	CUCHARA DESCARTABLE.	CIENTO	50	
6	169900430200	VASO DESCARTABLE DE POLIPAPEL X 10 fl oz	CIENTO	20	
7	501100043890	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 10 cm X 15 cm	UNIDAD	1000	1000
8	501100043889	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 50 cm	UNIDAD	1000	1000
9	501100020019	BOLSA DE PAPEL KRAFT PARA SANDWICH CON ABERTURA LATERAL	UNIDAD	3000	7000

### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El postor deberá acreditar, mediante fichas técnicas, certificados de calidad o declaraciones del fabricante, que los productos ofertados son aptos para uso alimentario y cumplen con condiciones de calidad e inocuidad, así como que el establecimiento cuenta con condiciones higiénico-sanitarias que garanticen la inocuidad de los productos.

### V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

NO CORRESPONDE

### VI. GARANTÍA COMERCIAL

4 MESES COMO MINIMO.

### VII. MUESTRAS

NO CORRESPONDE

### IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionado al RUC
- Registro Sanitario DIGESA vigente y /o certificado SENASA

## **X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Lugar: Los bienes serán entregados en la oficina del servicio de Nutrición y dietética del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco, en el horario de 8: am a 1:00 pm.

Plazo: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 1 DIA CALENDARIO NOTIFICADA LA NECESIDAD DEL AREA USUARIA.

## **XI. CONFORMIDAD**

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria (Servicio de Nutrición y Dietética) para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

## **XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## **XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **XIV. PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia

de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### **XV. OTRAS PENALIDADES**

No corresponde

#### **XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### **XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### **XIX. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

-----  
Firma  
Área usuaria o técnica estratégica

**SE ADJUNTA FICHAS TECNICAS Y CARACTERISTICAS TECNICAS.**

Nº	NOMBRE	CODIGO SIGA
1	PAPEL FILM DE POLIETILENO PARA ALIMENTOS 45.7 cm X 609 m	503300080041
2	ENVASE DESCARTABLE DE PLASTICO DE 250 mL	169900100218
3	ENVASE DESCARTABLE DE PLASTICO DE 1000 mL	169900100217
4	ENVASE DESCARTABLE DE PLASTICO DE 500 mL	169900100216
5	CUCHARA DESCARTABLE.	169900430105
6	VASO DESCARTABLE DE POLIPAPEL X 10 fl oz	169900430200
7	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 10 cm X 15 cm	501100043890
8	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 50 cm	501100043889
9	BOLSA DE PAPEL KRAFT PARA SANDWICH CON ABERTURA LATERAL	501100020019

### **1. PAPEL FILM DE POLIETILENO PARA ALIMENTOS 45.7 cm X 609 m**

Material: Polietileno grado alimentario.

Dimensiones: 45.7 cm de ancho x 609 m de largo.

Características: Alta adherencia, flexible, transparente.

Uso: Conservación y protección de alimentos.

Condición: Apto para contacto con alimentos.

Imagen referencial:



### **2. ENVASE DESCARTABLE DE PLÁSTICO DE 250 mL**

Material: Plástico (PP o PET grado alimentario).

Capacidad: 250 mL.

Características: Resistente, liviano, apto para alimentos fríos o calientes (según material).

Uso: Porciones individuales.

Condición: Apto para contacto con alimentos.

Imagen referencial:



### **3. ENVASE DESCARTABLE DE PLÁSTICO DE 1000 mL**

Material: Plástico grado alimentario.

Capacidad: 1000 mL.

Características: Alta resistencia, adecuado para transporte de alimentos.

Uso: Raciones completas.

Imagen referencial:



#### **4. ENVASE DESCARTABLE DE PLÁSTICO DE 500 mL**

Material: Plástico grado alimentario (PP o PET).

Capacidad: 500 mL.

Características: Resistente, hermético (de corresponder).

Uso: Almacenamiento y distribución de alimentos.

Imagen referencial:



#### **5. CUCHARA DESCARTABLE**

Material: Plástico (PS o PP grado alimentario).

Características: Resistente, bordes lisos, no tóxica.

Uso: Consumo de alimentos.

Condición: Apta para contacto con alimentos.



#### **6. VASO DESCARTABLE DE POLIPAPEL X 10 fl oz**

Material: Polipapel con recubrimiento interno.

Capacidad: 10 fl oz ( $\approx$  300 mL).

Uso: Bebidas calientes o frías.

Características: Resistente, impermeable, apto para uso alimentario.

Presentación: Empaque protegido.

Imagen referencial:



### **7. BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 10 cm X 15 cm**

Material: Polietileno de baja densidad (PEBD).

Espesor: 38.1 micras.

Dimensiones: 10 cm x 15 cm.

Características: Flexible, resistente, transparente o semitransparente.

Uso: Envasado de alimentos.

Imagen referencial:



### **8. BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 50 cm**

Material: Polietileno de baja densidad (PEBD).

Espesor: 38.1 micras.

Dimensiones: 32 cm x 50 cm.

Características: Alta resistencia, flexible, apta para almacenamiento.

Uso: Transporte y conservación de alimentos.

Imagen referencial:



### **9. BOLSA DE PAPEL KRAFT PARA SÁNDWICH CON ABERTURA LATERAL**

Material: Papel kraft grado alimentario.

Tipo: Con abertura lateral.

Características: Resistente, transpirable, no tóxico.

Uso: Envasado de alimentos sólidos (sándwich u otros).

Imagen referencial:

